

INFORME OCI-2026-25

**SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE
GOBIERNO DIGITAL**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Myriam Carolina Martínez Cárdenas**, Directora General.
- **José Rafael Ordosgoitia Ojeda**, Secretario General.
- **Leonardo Antonio Castañeda Celis**, Subdirector General.
- **Julia Elena Venegas Gómez**, Directora Jurídica.
- **Jaime Enrique León Baquero García**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
- **Jhon Jaime Posada Gómez**, Director Territorial sede Chocó (E).

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Carlos Alberto Quiñones Cárdenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Evaluar las actividades realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), respecto al cumplimiento de la implementación de la Política de Gobierno Digital durante el primer semestre de 2026.

ALCANCE:

El alcance de este ejercicio comprendió la verificación de las actividades desarrolladas por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UAEGRTD, frente a:

- Ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
- Implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas en seguimientos realizados previamente por la OCI.

Corte Evaluado: Primer semestre de 2026 (1 de enero a 30 de junio).

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de trabajo aprobado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIOS:

- Decreto 767 de 2022 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*.
- Resolución 1978 de 2023 *“Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones”*.
- MRAE.DM – Documento Maestro del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC 2023.

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a la Oficinas de Control Interno de la UAEGRTD, el presente trabajo aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202611000107283 de fecha 25 de agosto de 2026, se comunicó a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) el inicio del seguimiento a la Política de Gobierno Digital.
- En la fase de planeación, se documentó y aprobó el programa de trabajo para las etapas de ejecución y comunicación.
- En la fase de ejecución, se llevó a cabo el desarrollo de las pruebas dispuestas en el programa de trabajo, relacionadas con la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
- En la fase de comunicación, con el propósito de garantizar la integridad, objetividad y suficiencia de las conclusiones derivadas del proceso evaluativo, mediante correos electrónicos del 21 y 22 de septiembre de 2026, se socializó a la OTI los resultados preliminares, para que se llevara a cabo su análisis y emisión de aclaraciones o complementos sobre cada situación comunicada, según aplicara.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

I. PETI - PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Con el propósito de evaluar el grado de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), la Oficina de Control Interno (OCI), mediante correo electrónico del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

3 de septiembre de 2026, requirió a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) documentación relacionada con la actualización y ejecución del PETI. La información suministrada, permitió conocer que, para la vigencia 2026, el PETI se materializa a través de un portafolio de cinco (5) proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la gestión tecnológica institucional.

Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció que la UAEGRTD cuenta con un PETI formalmente estructurado, actualizado y alineado con la Política de Gobierno Digital, constituyéndose en el principal instrumento de planeación para orientar la transformación digital, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales y la modernización de los servicios de información que soportan la misión de la Entidad.

Se observó que los cinco (5) proyectos estratégicos definidos en el PETI responden a objetivos orientados al fortalecimiento institucional, evidenciando una articulación entre la estrategia tecnológica y las necesidades operativas de la Entidad. Los proyectos son:

- Proyecto 1. Sistema integrado de información para la toma de decisiones en la restitución integral y transformación institucional.** Tiene como objetivo consolidar e integrar los componentes de información institucional para fortalecer la analítica de datos, la inteligencia de negocios, la calidad de la información y los mecanismos de apoyo a la toma de decisiones. Sus principales productos corresponden a tableros de seguimiento, servicios de información estadística, modelos analíticos, mecanismos de calidad de datos y herramientas de automatización e inteligencia artificial. Su impacto esperado se refleja en una mayor disponibilidad de información confiable, oportuna e integrada para la gestión institucional, el seguimiento de los procesos misionales y el fortalecimiento de la capacidad de análisis y toma de decisiones de la Entidad.
- Proyecto 2. Sistema de Registro para la Restitución Integral de Tierras y Territorios (SRTDAF).** Tiene como objetivo evolucionar y optimizar la plataforma tecnológica que soporta los procesos de restitución de tierras en sus componentes administrativos, judiciales, étnicos y de posfallo. Entre sus principales productos se encuentran el desarrollo y fortalecimiento de módulos funcionales del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF), nuevas funcionalidades para la gestión de trámites, mecanismos de interoperabilidad con entidades externas, herramientas de seguimiento a órdenes judiciales y mejoras orientadas a grupos étnicos y sujetos de especial protección. Su impacto institucional se traduce en el fortalecimiento del principal sistema misional de la UAEGRTD, contribuyendo a una gestión más eficiente, articulada y segura de los procesos de restitución de tierras y territorios.
- Proyecto 3. Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que garanticen la eficiente operación.** Tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales requeridas para la implementación de la Política de Gobierno Digital, la Arquitectura Empresarial, la Seguridad Digital y las estrategias de uso y apropiación de tecnologías de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Sus principales productos incluyen planes de fortalecimiento institucional, actividades de adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, cursos y contenidos de la Escuela URT, actividades de capacitación, gestión del conocimiento y estrategias de apropiación tecnológica. Su impacto radica en el fortalecimiento de las competencias digitales de los servidores y contratistas, la consolidación de la cultura digital y el desarrollo de capacidades institucionales para impulsar la transformación digital de la Entidad.

4. Proyecto 4. Servicios de Tecnología como habilitador de los ejes transformacionales.

Tiene como objetivo garantizar la disponibilidad, continuidad y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta la operación institucional. Entre sus principales productos se encuentran la modernización de infraestructura tecnológica, la ampliación de capacidades de almacenamiento y respaldo de información, la renovación de plataformas tecnológicas y de seguridad, la conectividad institucional y los servicios de soporte e infraestructura. El impacto esperado de este proyecto consiste en asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos, fortalecer la resiliencia operativa de la Entidad, mejorar los niveles de disponibilidad de los servicios de TI y proporcionar una infraestructura confiable para soportar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

5. Proyecto 5. Sistemas estratégicos y de apoyo para la transformación institucional.

Tiene como propósito implementar, evolucionar y fortalecer los sistemas de información estratégicos y de apoyo que respaldan la gestión institucional. Dentro de sus principales productos se encuentran la evolución de aplicaciones institucionales, el desarrollo de nuevas funcionalidades y módulos, el fortalecimiento de sistemas como ORFEO, SISGESTIÓN, SIVICO y SIGAF, así como la implementación de herramientas orientadas a mejorar la gestión administrativa y la interoperabilidad institucional. Su impacto se refleja en el incremento de los niveles de automatización de procesos, la optimización de la gestión administrativa, el fortalecimiento de la gestión documental, financiera y de planeación, y la mejora de la eficiencia operativa de la Entidad mediante el uso de soluciones tecnológicas.

De igual manera, la revisión realizada permitió evidenciar que la formulación de los proyectos se encuentra soportada mediante fichas de seguimiento, indicadores, cronogramas y mecanismos de planeación definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información, así como mediante informes periódicos de ejecución y evidencias documentales que permiten identificar las actividades desarrolladas y los principales avances alcanzados en cada iniciativa. Igualmente, se evidenció la disposición de soportes de seguimiento y la existencia de mecanismos de reporte de información a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - STRATEGOS para los proyectos evaluados.

En términos generales, la Oficina de Control Interno considera que la Entidad dispone de una estructura de planeación tecnológica definida, proyectos formalmente establecidos, mecanismos de seguimiento implementados y evidencias de ejecución de las iniciativas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

estratégicas contempladas en el PETI, observándose avances orientados al fortalecimiento de la gestión tecnológica institucional y a la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital.

❖ **Observación 1: Debilidades en los datos de los avances reportados en los indicadores STRATEGOS y los soportes de seguimiento de los proyectos PETI**

Durante el ejercicio de seguimiento, la revisión efectuada evidenció debilidades en la trazabilidad y consistencia de la información reportada para los indicadores de los proyectos PETI, debido a que los porcentajes registrados en STRATEGOS orientadas a la gestión no coinciden con los avances reflejados en los soportes que respaldan su medición los cuales están relacionados con los productos. Específicamente en los casos analizados se registró en los indicadores de STRATEGOS un avance del 100%, mientras que la verificación de los soportes y evidencias asociadas a cada indicador mostró lo siguiente:

- Proyecto 1. Sistema integrado de información para la toma de decisiones en la restitución integral y transformación institucional, evidenció un avance del 73%.
- Proyecto 2. Sistema de Registro para la Restitución Integral de Tierras y Territorios (SRTDAF), evidenció un avance del 77%.
- Proyecto 3. Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que garanticen la eficiente operación, evidenció un avance del 68%.
- Proyecto 4. Servicios de Tecnología como habilitador de los ejes transformacionales, evidenció un avance del 83%.
- Proyecto 5. Sistemas estratégicos y de apoyo para la transformación institucional, evidenció un avance del 77%.

Esta situación dificulta verificar la razonabilidad de los resultados reportados y limita la interpretación de la información utilizada para el seguimiento de la ejecución del PETI y de la Estrategia de Gobierno Digital. En consecuencia, resulta pertinente fortalecer la descripción de los avances de las líneas de acción en relación con los indicadores asociados a los proyectos del PETI, con el propósito de contar con información plenamente consistente, verificable y alineada con los criterios de seguimiento establecidos.

RECOMENDACIÓN(ES):

- Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información fortalecer la documentación y descripción de los avances reportados tanto en las fichas de seguimiento de los indicadores como en la herramienta STRATEGOS, de manera que exista una relación clara y verificable entre los productos ejecutados dentro de cada proyecto y el porcentaje de avance reportado. En particular, se sugiere que la información registrada permita evidenciar cómo los entregables, hitos o productos definidos en las líneas de acción contribuyen al valor del indicador y respaldan el porcentaje de cumplimiento informado. Así mismo, se recomienda definir y formalizar un método estándar para el cargue y organización de las evidencias que

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

respaldan los avances reportados en cada indicador PETI, estableciendo criterios mínimos para asegurar uniformidad en la documentación, facilitar los procesos de seguimiento y verificación, fortalecer la trazabilidad entre la evidencia y el avance reportado.

- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Informe OCI-2025-27 “Auditoría Especial al Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF)” y en el Informe OCI-2026-19 “Auditoría Interna al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) bajo NTC ISO 27001:2022”, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información realizar un análisis integral de las acciones de mejora que actualmente se encuentran en proceso de formulación y formalización, con el propósito de asegurar que estas atiendan de manera articulada las situaciones identificadas en ambos ejercicios de auditoría y contribuyan simultáneamente al cumplimiento de los objetivos definidos en los proyectos del PETI y en la Estrategia de Gobierno Digital. En este sentido, se recomienda que los planes de mejoramiento se estructuren bajo un enfoque transversal que permita generar valor a los proyectos estratégicos de tecnologías de la información, permitiendo que las acciones correctivas y de mejora contribuyan no solamente a la subsanación de las debilidades identificadas por la Oficina de Control Interno en los informes mencionados, sino también al fortalecimiento de los proyectos PETI relacionados con la evolución del SRTDAF, la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información y la evolución de los sistemas estratégicos y de apoyo, optimizando el uso de recursos institucionales, reduciendo riesgos tecnológicos y fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos de transformación digital definidos por la Entidad.

II. MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial

La Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2025 y 2026, realizó seguimiento al cumplimiento de los ciento seis (106) lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la gestión institucional y la transformación digital.

La evaluación realizada permitió evidenciar la evolución progresiva de la implementación del MRAE al interior de la UAEGRTD de la siguiente manera:

- Mediante el Informe OCI-2025-15, se identificó que de los ciento seis (106) lineamientos, veinticuatro (24) presentaron novedades: dieciséis (16) se encontraban parcialmente implementados y ocho (8) lineamientos no estaban implementados.
- Posteriormente, en el Informe OCI-2025-30, se verificaron los veinticuatro (24) lineamientos que habían presentado observaciones, de los cuales diecisiete (17) fueron subsanados completamente, y los siete (7) lineamientos restantes presentaron cumplimiento pero con observaciones, concluyéndose que estos últimos se ajustaban en términos generales a los requerimientos establecidos por el marco, aunque persistían oportunidades de fortalecimiento relacionadas con aspectos de formalización documental, robustecimiento de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

soportes y mejora de algunos elementos requeridos para acreditar plenamente su cumplimiento.

- Y finalmente, con el presente seguimiento se evaluaron los siete (7) lineamientos del informe anterior, para los cuales se evidenció que para dos (2) de estos lineamientos la Oficina de Tecnologías de la Información atendió las recomendaciones formuladas previamente por la Oficina de Control Interno, fortaleciendo los aspectos observados. No obstante, para los cinco (5) lineamientos restantes continúan vigentes algunas observaciones y recomendaciones asociadas al fortalecimiento de la documentación, la estandarización de prácticas y el mejoramiento de determinados elementos de soporte, las cuales no afectan la conclusión de cumplimiento alcanzada.

El resultado de la actual verificación realizada a los siete (7) lineamientos se presenta a continuación:

Tabla N° 1. Resultados seguimiento lineamientos MRAE pendientes de atención de observaciones

Descripción de Lineamiento	Entregable	Actividades Realizadas para el Cumplimiento	Seguimiento OCI
ID: MAE.LI.PA.03		Lineamiento: Gobierno y capacidad de Arquitectura Empresarial	
Las entidades de la administración pública deben instaurar la capacidad para planear, desarrollar, mantener y evolucionar la Arquitectura Empresarial mediante la definición e implementación de la cadena de valor de la AE compuesta por: el proceso, la estructura organizacional para llevarlo a cabo, las instancias y órganos de gobierno. La entidad deberá contar con un Grupo de trabajo o Profesional que se encargue de liderar y/o ejecutar el proceso, y para la toma de decisiones con un Comité de AE conformado por las diferentes áreas interesadas.	Proceso de AE formalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y/o Evidencia de los responsables de la AE y/o evidencia de la creación del comité de AE.	La creación de los procedimientos se logra a partir del desarrollo de las actividades del ejercicio de AE para el proceso de Gestión de TI, habilitando la actividad de diseñar la Arquitectura desde la caracterización del proceso	La observación de cumplimiento formulada en el informe inmediatamente anterior (OCI-2025-30) se mantiene, toda vez que los documentos asociados al proceso de Arquitectura Empresarial, tales como el Procedimiento para la Actualización de la Arquitectura Empresarial, el Procedimiento para la Realización de Ejercicios de Arquitectura Empresarial, el Formato de Definición de la Arquitectura Empresarial, el Formato de Declaración del Trabajo de Arquitectura Empresarial, el Instrumento de Evaluación de Madurez MRAE del MinTIC y el Plan de Trabajo de Arquitectura Empresarial, se encuentran en estado de borrador. Lo anterior, debido a que dichos documentos aún no han sido formalizados ni incorporados al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UAEGRTD, situación que limita su adopción y aplicación institucional. CONCLUSIÓN: Observaciones al cumplimiento del lineamiento.
ID: MAE.LI.AIN.04		Lineamiento: Modelo de servicios institucionales	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Descripción de Lineamiento	Entregable	Actividades Realizadas para el Cumplimiento	Seguimiento OCI
Las entidades de la administración pública deben, mediante el análisis del portafolio servicios de la Entidad, identificar la situación actual de los servicios impactados por el ejercicio de AE y establecer la situación objetivo en función de los requerimientos y los objetivos estratégicos que se desean alcanzar según las definiciones dadas en la visión de la AE.	Catálogo de servicios institucionales	Se han llevado a cabo dos subcomités de gobierno y transformación digital donde se ha indicado que los lineamientos de arquitectura institucional son liderados desde la Oficina Asesora de Planeación. En este caso, el cumplimiento de los lineamientos se apoya en la información de la página web de la entidad	La observación de cumplimiento formulada en el informe anterior (OCI-2025-30) se mantiene, toda vez que, si bien se evidenció la existencia del Portafolio de Servicios Institucionales, utilizado por la Oficina de Tecnologías de la Información a partir de los insumos del portal institucional, no se observaron evidencias de su articulación formal con los ejercicios de Arquitectura Empresarial. En este sentido, se recomienda fortalecer el trabajo conjunto entre la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación, considerando las responsabilidades de esta última frente al Dominio de Arquitectura Institucional, de manera que el Portafolio de Servicios Institucionales se constituya en un insumo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial. Así mismo, se recomienda fortalecer la integración de la Arquitectura Empresarial con la planeación estratégica institucional, utilizando la definición y evolución de los servicios institucionales como elemento orientador para la identificación de capacidades, procesos, información, sistemas de información y servicios tecnológicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. CONCLUSIÓN: Observaciones al cumplimiento del lineamiento.
ID: MAE.LI.AT.04		Lineamiento: Arquitecturas de referencia tecnológica de la Entidad	
Las entidades de la administración pública serán las responsables de definir y evolucionar las arquitecturas de referencia en lo referente a los componentes de arquitectura tecnológica, con el propósito de orientar el diseño de cualquier arquitectura de solución bajo parámetros, patrones y atributos de calidad definidos por la entidad, teniendo en cuenta los principios de diseño de servicios digitales, los componentes estructurales y su comportamiento con otros subsistemas e interfaces, definidos en el Manual de Gobierno digital	Documento con la definición de la Arquitectura de referencia de la Entidad debe ofrecer un diagrama conceptual de los servicios y capacidades de TI.	Revisión documentación actual, consultas a Líder de articulador servicios oficina de tecnología de información, identificación de versión de documento, actualización de cambios a nivel de documentación e infraestructura, actualización de documento con base a Mapas, referencias de documentos, actualización servicios de continuidad tecnológica y Mesa de servicios.	La observación de cumplimiento presentada en el informe anterior (OCI-2025-30) se mantiene, toda vez que se observa el documento del modelo de arquitectura de referencia del dominio de servicios tecnológicos con fecha de abril de 2026, sin embargo, este aún no ha sido formalizado ni incorporado al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UAEGRTD, situación que limita su adopción y aplicación institucional. CONCLUSIÓN: Observaciones al cumplimiento del lineamiento

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Descripción de Lineamiento	Entregable	Actividades Realizadas para el Cumplimiento	Seguimiento OCI
ID: MAE.LI.AS.01		Lineamiento: Catálogo de servicios de seguridad de la información y ciberseguridad	
Las entidades de la administración pública deben contar con un catálogo de servicios de seguridad que comprende una lista de servicios que proporcionan funciones específicas de seguridad para los sistemas de información y una lista de servicios institucionales relacionados con seguridad de la información y ciberseguridad.	Catálogo de servicios de seguridad con base en los requerimientos identificados en los demás dominios	El catálogo de servicios de seguridad de la información se actualizó para que el documento contemplara los servicios disponibles ofrecidos por Seguridad de la Información.	La observación de cumplimiento presentada en el informe anterior (OCI-2025-30) se mantiene, toda vez que se observa el documento Excel del Catálogo de Servicios de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Unidad, sin embargo, este aún no ha sido formalizado ni incorporado al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UAEGRTD, situación que limita su adopción y aplicación institucional. CONCLUSIÓN: Observaciones al cumplimiento del lineamiento
ID: MGPTI.LI.CES.04		Lineamiento: Grupo de gestión de proyectos de TI	
Las entidades de la administración pública deben establecer un equipo o grupo de trabajo que coordine y articule esfuerzos para gestionar el portafolio de programas y proyectos de TI; este grupo de trabajo tiene entre otras tareas estandarizar y optimizar los procesos de la gestión de proyectos. En el contexto de PMBok, esto corresponde a la conformación de una Oficina de Gestión de Proyectos de TI.	Documentación de la Oficina de Proyectos de TI en el Repositorio de Proyectos de la entidad.	Se realizó la versión #4 de la guía GT-GU-14 realizado por Luis Mauricio López y Edward Arias y revisado por Andreina Cardenas en donde se describe n el capitulo 6.1.2 la conformación del repositorio y banco de proyectos. Se diseñó el banco de proyectos con información primordial de cada proyecto con el fin de tener control de todos los proyectos gestionados por la Oficina de tecnologías de la información.	La observación de cumplimiento presentada en el informe anterior fue subsanada toda vez que el 15/09/2026 se realizó la actualización de los documentos GT-GU-14 guía para la gestión de proyectos de ti, GT-FO-37 informe seguimiento proyecto de ti, GT-FO-09 ficha de proyectos ti, y el GT-FO-53 formato de banco de proyectos, los cuales han sido formalizados e incorporados al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UAEGRTD. CONCLUSIÓN: CUMPLE
ID: MGPTI.LI.EJC.03		Lineamiento: Gestión de riesgos	
Las entidades de la administración pública durante el ciclo de vida del proyecto deben identificar, analizar, evaluar continuamente la exposición y dar respuesta a los riesgos, de acuerdo con el apetito de riesgo y los procesos que para tal fin defina la entidad.	Evidencia de la identificación, seguimiento y control de los riesgos del proyecto de TI. Documentación de respuesta a los riesgos materializados en el proyecto TI.	Se actualizó la matriz de riesgos. Se agregó la descripción de la gestión de riesgos en la guía GT-GU-14 capítulo 6. Se elaboró formato para la gestión de riesgos aplicada a proyectos gestionados con metodología tradicional.	Se evidencia el documento GT-FO-09 Ficha técnica de descripción de proyectos V5, el cual incorpora mecanismos formales para la gestión de riesgos en los proyectos de TI, al incluir un apartado específico denominado “Registro de Riesgos” o “Plan de Gestión de los Riesgos”, en el cual se contempla la identificación, análisis, seguimiento y tratamiento de los riesgos del proyecto. Este registro establece campos para documentar el identificador del riesgo, tipo, fecha de registro, descripción del riesgo, causas, consecuencias, responsable de supervisarlo, evaluación de probabilidad e impacto, nivel de prioridad y la definición de acciones preventivas y correctivas, junto con sus fechas de ejecución. Adicionalmente, el instructivo señala la existencia de responsables de seguimiento y control del proyecto, lo que fortalece el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Descripción de Lineamiento	Entregable	Actividades Realizadas para el Cumplimiento	Seguimiento OCI
			monitoreo de los riesgos identificados. En consecuencia, se evidencia que el formato contempla elementos que permiten gestionar los riesgos asociados a los proyectos de TI mediante mecanismos de identificación, valoración, control y seguimiento. CONCLUSIÓN: CUMPLE
ID: MGGTI.LI.SI.03		Lineamiento: Guía de estilo y usabilidad	
La dirección de tecnologías y Sistemas de la información o quien haga sus veces debe definir, adoptar y/o adaptar una guía de estilo y usabilidad para la institución. Esta guía debe incorporar los lineamientos de gov.co y elementos de accesibilidad web.	Guía de estilo y usabilidad alineada con los principios de usabilidad definidos por el Estado colombiano, para los componentes de software, que sean propiedad de terceros, se debe realizar su personalización hasta donde sea posible de manera que se pueda brindar una adecuada experiencia de usuario. Listados de chequeo de verificación de cumplimiento.	Se realizó la revisión de los criterios de accesibilidad y usabilidad, dando cumplimiento al índice de transparencia y acceso a la información - ITA.	La observación de cumplimiento presentada en el informe anterior se mantiene, toda vez que el documento de manual de usuario, el cual contiene la guía de estilo y usabilidad del portal web institucional no ha sido formalizado ni incorporado al Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la URT, situación que limita su adopción y aplicación institucional. CONCLUSIÓN: Observaciones al cumplimiento del lineamiento

Fuente: elaboración propia equipo auditor

En términos generales, la evaluación permite concluir que la entidad presentó avances en la consolidación de los entregables asociados al MRAE y en el cierre de las brechas identificadas durante las verificaciones efectuadas en la vigencia 2025. Sin embargo, se requiere que la OTI continúe adelantando las acciones necesarias para la formalización, adopción e implementación efectiva de los instrumentos desarrollados, así como para la ejecución de ejercicios de Arquitectura Empresarial que permitan materializar los beneficios esperados del modelo y fortalecer progresivamente el nivel de madurez institucional en materia de gobierno y gestión de TI.

Finalmente, se concluye que, aunque los entregables revisados evidencian avances en la atención de los requerimientos del MinTIC, la consolidación del cumplimiento de los lineamientos del MRAE demanda no solo la existencia de la documentación soporte, sino también su aplicación efectiva, seguimiento permanente y apropiación dentro de los procesos institucionales.

RECOMENDACIÓN(ES):

- Teniendo en cuenta los cinco (5) lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) que continúan presentando observaciones asociadas principalmente

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

a la formalización documental, adopción institucional, articulación entre dependencias y consolidación de algunos instrumentos de Arquitectura Empresarial, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información definir y ejecutar un plan de trabajo específico de corto plazo que establezca actividades, responsables, entregables y fechas de cumplimiento para la atención de las observaciones pendientes, y priorizar la formalización e incorporación de los documentos e instrumentos desarrollados al Sistema Integrado de Planeación y Gestión, fortalecer la articulación con la Oficina Asesora de Planeación en los temas relacionados con Arquitectura Institucional, y consolidar la adopción de los artefactos de Arquitectura Empresarial que actualmente se encuentran en estado de borrador o sin implementación formal.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ
DN: T=JEFE DE OFICINA ASESORA, SN=PINZON MARTINEZ, STREET=CR
13 A 29 24 P 5 A L 13, S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL,
SERIALNUMBER=2368203, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=53077880, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364,
O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=CLAUDIA
MARCELA, C=CO, CN=CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 28/09/2026 09:36:21 -05'00'

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones Cárdenas, Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno.